



14 de marzo de 2025

Folio No.: 26/2024-2025
Asunto: Presentación de constancia que acredita cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo ante el INFONAVIT

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS
Y A LA MEMBRESÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), por medio de la Vicepresidencia de Fiscal que preside el C.P. y PCFI Rolando Silva Briceño y de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) del IMCP, a cargo de su Presidente el C.P. y PCFI Edgar Enriquez Alvarez, informa lo siguiente:

Los Contadores Públicos autorizados, para emitir dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Infonavit, deberán cumplir con la obligación de comprobar dentro de los primeros tres meses de cada año ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), que es socio activo de un colegio o asociación profesional y presentar constancia de cumplimiento de la **Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC)**, en la forma y términos que determine el Instituto, incluidos los medios electrónicos.

Lo anterior, de conformidad con la fracción II, del artículo 57, del Reglamento de Inscripción Pago de aportaciones y Entero de Descuentos al Infonavit.

Consideraciones importantes:

- La Constancia de Socio Activo y de Cumplimiento de la NDPC, podrán presentarlo por correo electrónico o de manera presencial, en la Delegación Regional que corresponda al domicilio fiscal del Contador Dictaminador.
- Para cumplir en tiempo y forma con lo anterior, se deberá entregar la documentación y los formatos descritos en la página electrónica del INFONAVIT, de acuerdo con la Guía para la presentación de la Constancia de Socio Activo y cumplimiento de la NDPC que dio a conocer dicho Instituto en el mes de febrero de 2025, para lo cual, a continuación, les presentamos el enlace que vinculan a la página electrónica del INFONAVIT:

https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavitmx/mx2/patrones/tramites_adicionales/contadores_publicos!/ut/p/z1/jZLDolwEEW_xS_ob aGFLoEqj2qBBQ-7MaxME0UXxu_XaFy4sDK7Sc65M7nEkpHYebq743RzI3k6Pfe9FQdRKtA4A5MUgKiz3SblnNZpRIY3kANFFIIT93GC1kjDtAhYIQhil_hSqpdqGKyhBmj7lqpSReAll_n4MQmW-R7A-uMHYr9PFLKPIlBmOtdN0NeBH6i2_AN4OnwBvpL-vXk9d103wpUuWT0AQ4zqzQ!!/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/



- Asimismo, a continuación, incluimos el enlace en donde encontrarán la información y el formato que les permitirá el cumplimiento de estas disposiciones:

“Comunicado General relativo a la presentación de la información como Socio Activo de un Colegio o Asociación profesional y Constancia de Cumplimiento de la Norma de Educación Continua” (CGRF/GSF/2025/2367)

https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/c0002d34-bba0-4496-a09c-44349d74377e/ComunicadoGeneralNECySocioActivo_2025_2367.pdf?MOD=AJPERES&CVID=pjsq8cw

“Anexo al Comunicado (CGRF/GSF/2025/2367) Reglas para la presentación electrónica o presencial de la actualización de la Constancia de la Norma de Educación Continua y Socio Activo”.

https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/287471be-d98b-477c-8423-b9949c86c0b7/Anexo_presentaci%C3%B3n_NEC_Socio_Activo_CGRF_GSF_2025_2367.pdf?MOD=AJPERES&CVID=pjXd.b0

“Formato presentación de Constancia de Socio Activo y de Actualización de Educación Profesional Continua de Conformidad con el art. 57, Fracción II del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores”.

https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/00e2368e-a4a8-4027-918a-c97e7ea29149/FormatoparalaactualizaciondelaNormadeEducacionContinua_2025.pdf?MOD=AJPERES&CVID=pjsqbQW&ContentCache=NONE&CACHE=NONE

Sugerimos anticiparse a la fecha límite con la idea de poder resolver cualquier eventualidad que se genere durante el proceso.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella
Presidente del CEN

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2024-2025

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.